



**Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del
mes de junio de 2019, correspondientes a la revisión de la Cuenta
Pública del Municipio de Calkiní
Ejercicio Fiscal 2018**

Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de la Auditoría
Ayuntamiento de Calkiní	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Calkiní	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Calkiní	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ayuntamiento de Calkiní	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del
Municipio de Calkiní**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní en lo
que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales**

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 58.9% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
157,773,290	92,960,119	58.9

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos. Guía de Egresos. Guía de Servicios Personales Guía de Activo. Guía de Pasivo y Patrimonio. Guía de Adquisiciones. Guía de Control Presupuestal. Guía de Concesiones y Enajenaciones

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017 (pesos)

Concepto	2018		2017		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo circulante						
Efectivo y Equivalentes	10,917,818	21.2	1,142,548	3.1	9,775,270	855.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,944,284	9.6	897,334	2.4	4,046,950	451.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,297,109	2.4	1,129,923	3.1	167,186	14.8
Otros Activos Circulantes	940	0.0	940	0.0	0	0.0
	<u>17,160,151</u>	<u>33.2</u>	<u>3,170,745</u>	<u>8.6</u>	<u>13,989,406</u>	<u>441.2</u>
Activo no circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,015,173	27.2	14,015,173	38.2	0	0.0
Bienes Muebles	28,183,178	54.6	25,982,325	70.8	2,200,853	8.5
Activos Intangibles	755,139	1.5	755,139	2.1	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,502,664	-16.5	-7,230,134	-19.7	-1,272,530	17.6
	<u>34,450,826</u>	<u>66.8</u>	<u>33,522,503</u>	<u>91.4</u>	<u>928,323</u>	<u>2.8</u>
Suma el Activo	<u>51,610,977</u>	<u>100.0</u>	<u>36,693,248</u>	<u>100.0</u>	<u>14,917,729</u>	<u>40.7</u>
Pasivo						
Pasivo circulante						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,623,071	10.9	16,834,380	45.9	-11,211,310	-66.6
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,061,263	4.0	2,122,308	5.8	-61,044	-2.9
Suma el pasivo	<u>7,684,334</u>	<u>14.9</u>	<u>18,956,688</u>	<u>51.7</u>	<u>-11,272,354</u>	<u>-59.5</u>
Hacienda Pública						
Hacienda Pública Generada						
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	24,553,308	47.6	-13,319,491	-36.3	37,872,799	-284.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	19,373,335	37.5	31,056,051	84.6	-11,682,716	-37.6
Suma la Hacienda Pública	<u>43,926,643</u>	<u>85.1</u>	<u>17,736,560</u>	<u>48.3</u>	<u>26,190,083</u>	<u>147.7</u>
Suma el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>51,610,977</u>	<u>100.0</u>	<u>36,693,248</u>	<u>100.0</u>	<u>14,917,729</u>	<u>40.7</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkini correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Ingresos.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Calkiní fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 258 millones 821 mil 13 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 279 millones 533 mil 207 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018 (pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	5,309,095	297,860	5,606,955	4,571,131	4,571,131	-737,964
Derechos	10,768,727	530,177	11,298,904	6,622,798	6,622,798	-4,145,929
Productos	134,943	263,438	398,381	326,224	326,224	191,281
Aprovechamientos	708,009	787,853	1,495,862	1,133,374	1,133,374	425,365
Participaciones y Aportaciones	238,549,659	30,838,326	269,387,985	260,511,372	260,511,372	21,961,713
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,350,580	3,017,728	6,368,308	6,368,308	6,368,308	3,017,728
Total	258,821,013	35,735,382	294,556,395	279,533,207	279,533,207	20,712,194

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017 (pesos)

Rubro de Ingresos	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Impuestos	4,571,131	4,423,363	147,768	3.3
Derechos	6,622,798	8,191,852	-1,569,054	-19.2
Productos	326,224	110,592	215,632	195.0
Aprovechamientos	1,133,374	1,021,584	111,790	10.9
Participaciones y Aportaciones	260,511,372	204,425,789	56,085,583	27.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,368,308	4,343,605	2,024,703	46.6
Total	279,533,207	222,516,785	57,016,422	25.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos.

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2017, asciende a 258 millones 821 mil 13 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2018 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 48 millones 60 mil 37 pesos, autorizada según acta de Cabildo de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019.

Se realizó una ampliación neta al presupuesto por 8 millones 897 mil 860 pesos, que fue autorizada en el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de febrero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 262 millones 126 mil 588 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018 (pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	85,576,461	3,968,031	89,544,492	89,329,438	89,329,438	215,054
Materiales y Suministros	18,858,627	4,830,335	23,688,962	23,325,419	23,325,419	363,543
Servicios Generales	63,096,817	529,589	63,626,406	62,181,828	61,092,186	1,444,579
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,288,037	227,376	18,515,414	17,897,011	17,897,011	618,403
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,599,340	400,271	3,999,612	2,200,853	1,953,653	1,798,758
Inversión Pública	57,402,632	4,397,641	61,800,273	60,648,325	60,648,326	1,151,948
Participaciones y Aportaciones	3,120,000	-2,794,652	325,348	325,348	325,348	0
Deuda Pública	8,879,099	-2,660,732	6,218,366	6,218,366	6,218,366	0
Total	258,821,013	8,897,860	267,718,873	262,126,588	260,789,747	5,592,285

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 - 2017 (pesos)

Objeto del Gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	89,329,438	84,127,723	5,201,715	6.2
Materiales y Suministros	23,325,419	18,218,662	5,106,757	28.0
Servicios Generales	62,181,828	59,776,953	2,404,875	4.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,897,011	14,903,116	2,993,895	20.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,200,853	1,452,809	748,044	51.5
Inversión Pública	60,648,325	56,638,291	4,010,035	7.1
Participaciones y Aportaciones	325,348	81,500	243,848	299.2
Deuda Pública	6,218,366	5,408,045	810,321	15.0
Total	262,126,588	240,607,099	21,519,489	8.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Comportamiento del importe asignado a los programas en el Presupuesto de Egresos.

Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2018 (pesos)

Programas	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones						
Prestación de servicios públicos	258,821,013	8,897,860	267,718,873	262,126,588	260,789,747	5,592,285
Total	258,821,013	8,897,860	267,718,873	262,126,588	260,789,747	5,592,285

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní no tiene adeudos por financiamientos.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación justificativa y comprobatoria por \$33,850.

Pliego de Observaciones 01

2.- Falta de documentación justificativa por \$5,166,196.

Pliego de Observaciones 02

3.- Erogaciones por concepto de pago de bono por fin de trienio que no se justifican por \$2,765,593.

Pliego de Observaciones 03

4.- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de Puestos y Salarios mensuales del ejercicio fiscal 2018 por \$79,712.

Pliego de Observaciones 04

5.- No se comprueba ni se justifica la aplicación y suministro de combustible provenientes de la donación de Petróleos Mexicanos por \$236,515.

Pliego de Observaciones 05

6.- Conceptos de remuneraciones no desglosados en el tabulador de sueldos aprobado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

7.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que refiere a: registró erróneo de bienes muebles adquiridos ya que se registraron al gasto; y cancelación de cuentas por pagar sin contar con documentación comprobatoria y justificativa.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

8.- Erogaciones injustificadas por \$426,905.08 que no son alineadas a los programas municipales.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

9.- No se comprueba ni se justifica la aplicación y suministro de combustible provenientes de la donación de Petróleos Mexicanos por \$38,108.

Pliego de Observaciones 06

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P. Georgina Belén Barrera Collí

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del
Municipio de Calkiní**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní en lo
que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN-DF)**

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los:

Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción IV y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 100.0% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
34,992,530	34,992,530	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objetivo de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Activo. Ingresos. Egresos. Adquisiciones (legal).

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Destino de los fondos revisados

Rubro	Recursos asignados	Recursos ejercidos al 31 de diciembre	% de los Recursos Ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de acciones
Obligaciones Financieras				
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	1,897,363	1,897,363	100.0	1
Pasivos	0	0	0	0
Satisfacción de sus requerimientos	33,095,167	33,095,167	100.0	1
Total	34,992,530	34,992,530	100.0	

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

1.- Inconsistencia en la información financiera trimestral emitida por la contabilidad y la enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P. Georgina Belén Barrera Collí

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del
Municipio de Calkiní**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral para la
Familia en el Municipio de Calkiní en lo que respecta a Ingresos
Locales y Participaciones Federales**

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 52.7% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
5,187,385	2,732,546	52.7

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos. Guía de Egresos. Guía de Servicios Personales. Guía de Activo. Guía de Pasivo y Patrimonio. Guía de Adquisiciones. Guía de Control Presupuestal.

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017

(pesos)

Concepto	2018		2017		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	80,696	1.5	158,546	4.4	-77,850	-49.1
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	549,299	10.2	489,084	13.7	60,215	12.3
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0.0	201,128	5.7	-201,128	-100.0
	<u>629,995</u>	<u>11.7</u>	<u>848,758</u>	<u>23.8</u>	<u>-218,763</u>	<u>-25.8</u>
<i>Activo no circulante</i>						
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	3,393,921	63.3	1,858,323	52.1	1,535,598	82.6
Bienes muebles	1,428,375	26.6	860,910	24.1	567,465	65.9
Activos Intangibles	15,821	0.4	0	0.0	15,821	N/A
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-105,018	-2.0	0	0.0	-105,018	N/A
	<u>4,733,099</u>	<u>88.3</u>	<u>2,719,233</u>	<u>76.2</u>	<u>2,013,866</u>	<u>74.1</u>
Suma el Activo	<u>5,363,094</u>	<u>100.0</u>	<u>3,567,991</u>	<u>100.0</u>	<u>1,795,103</u>	<u>50.3</u>
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por pagar a corto plazo	118,490	2.2	317,018	8.9	-198,528	-62.6
	<u>118,490</u>	<u>2.2</u>	<u>317,018</u>	<u>8.9</u>	<u>-198,528</u>	<u>-62.6</u>
Suma el pasivo	<u>118,490</u>	<u>2.2</u>	<u>317,018</u>	<u>8.9</u>	<u>-198,528</u>	<u>-62.6</u>
Patrimonio						
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	423,648	7.9	222,704	6.2	200,943	90.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,250,972	60.6	3,028,269	84.9	222,704	7.4
Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	1,569,984	29.3	0	0.0	1,569,984	N/A
	<u>5,244,604</u>	<u>97.8</u>	<u>3,250,973</u>	<u>91.1</u>	<u>1,993,631</u>	<u>61.3</u>
Suma el Patrimonio	<u>5,244,604</u>	<u>97.8</u>	<u>3,250,973</u>	<u>91.1</u>	<u>1,993,631</u>	<u>61.3</u>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>5,363,094</u>	<u>100.0</u>	<u>3,567,991</u>	<u>100.0</u>	<u>1,795,103</u>	<u>50.3</u>

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

N/A: No Aplica

Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2017, contempla erogaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Calkiní por 3 millones 434 mil 288 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 5 millones 145 mil 265 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018 (pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Aprovechamientos	0	0	0	57,087	57,087	57,087
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,567,316 ¹⁾	0	4,567,316	5,088,178	5,088,178	520,863
Total	4,567,316	0	4,567,316	5,145,265	5,145,265	577,950

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

¹⁾ El importe registrado por la entidad como ingreso estimado es el que señala el Presupuesto de Egresos para del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2018 pero para el Instituto de la Mujer Municipal.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2019 (pesos)

Concepto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Derechos	0	53,875	-53,875	-100.0
Aprovechamientos	57,087	12,950	44,137	340.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,088,178	4,543,799	544,379	12.0
Total	5,145,265	4,610,624	534,641	11.6

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2017, asciende a 3 millones 434 mil 288 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 5 millones 187 mil 385 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018 (pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	2,420,064	0	2,420,064	3,073,822	3,047,452	-653,758
Materiales y Suministros	311,834	0	311,834	839,885	839,885	-528,051
Servicios Generales	1,133,208	0	1,133,208	921,246	921,246	211,962
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	631,840	0	631,840	220,530	220,530	411,310
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,000	0	44,000	131,902	131,902	-87,902
Total	4,540,946	0	4,540,946	5,187,385	5,161,015	-646,439

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 - 2017 (pesos)

Concepto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	3,073,822	2,710,427	363,395	13.4
Materiales y Suministros	839,885	398,236	441,649	110.9
Servicios Generales	921,246	953,142	-31,896	-3.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,530	325,434	-104,904	-32.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	131,902	0	131,902	N/A
Deuda Pública	0	155,300	-155,300	-100.0
Total	5,187,385	4,542,539	644,846	14.2

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2018, el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Calkiní no tienen adeudos por financiamientos.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$23,088.

Pliego de Observaciones 01

2.- Falta de documentación justificativa por \$301,493.

Pliego de Observaciones 02

3.- Falta de entero del Impuesto Sobre la Renta retenido por \$34,332.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

4.- Gastos no comprobados al término de la administración municipal por \$2,082; y falta de documentación justificativa por \$55,492.

Pliego de Observaciones 03

5.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas respecto a: los ingresos recaudados no justifican los egresos devengados por \$216,1472.32; partidas presupuestales sobregiradas; Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: inconsistencias en cifras entre Balance Presupuestario y Estado Analítico de Ingresos.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Recomendaciones

1.- Establecer controles que aseguren que el registro de los ingresos estimados, se realicen de conformidad con las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación 1

2.- Establecer las políticas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes en relación a los comprobantes que soporten las erogaciones que se realicen.

Recomendación 2

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	C.P. Georgina Belén Barrera Collí

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del
Municipio de Calkiní**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Calkiní en lo que respecta
al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

Criterios de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los *Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" correspondiente a:*

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

Así como las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales o municipales.

Alcance.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra.

La muestra revisada representó el 71.1% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (Pesos)

Concepto	Población Seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2018	62,895,054	44,695,946	71.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Guía de Pruebas Sustantivas Obras Públicas (FISMDF) Adquisiciones (Legal) Guía Obra Pública General Guía Obra Pública Contratada Guía Obra Pública Administración Directa

Fiscalización del Manejo de los Recursos.

Destino de los fondos revisados.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2018 (Pesos)

Nombre de la Obra o Acción	Importe
CONSTRUCCION DE UN KILOMETRO NOVECIENTOS METROS DE CAMINO SACA COSECHA KM TRECE CAMINO BACABCHEN BLANCA FLOR EN LA LOCALIDAD DE BACABCHEN	\$1,022,020.73
CONSTRUCCION DE DOCE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TEPAKAN	1,077,978.06
CONSTRUCCION DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA	1,098,764.40
CONSTRUCCION DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE PUCNACHEN	1,098,384.40
CONSTRUCCION DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ PUEBLO	893,057.48
CONSTRUCCION DE DOCE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN	1,099,416.07

CONSTRUCCION DE DOCE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ISLA ARENA	1,143,973.77
CONSTRUCCION DE QUINCE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ PUEBLO	1,129,947.79
CONSTRUCCION DE QUINCE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN	1,121,510.02
CONSTRUCCION DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE BACABCHEN.	1,347,738.33
CONSTRUCCION DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCABCHEN	1,374,197.10
CONSTRUCCION DE QUINCE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ PUEBLO	1,373,497.18
CONSTRUCCION DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE TANKUCHE	1,399,695.89
CONSTRUCCION DE QUINCE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN CHUNHUAS	1,400,925.65
CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	1,525,675.49
CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	1,526,690.39
CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE BECAL.	1,526,823.98
CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE BACABCHEN.	1,525,890.39
CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑOS DIGNO EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE	1,474,415.45
CONSTRUCCION DE VEINTITRES CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	2,083,346.75
CONSTRUCCION DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	2,136,700.92
CONSTRUCCION DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE BECAL.	2,149,968.07
CONSTRUCCION DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	2,149,513.62
CONSTRUCCION DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE	2,152,264.03
CONSTRUCCION DE VEINTICINCO CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI.	2,241,917.10
CONSTRUCCION DE VEINTICINCO CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE	2,241,818.32
CONSTRUCCION DE VEINTICINCO CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BECAL	2,211,021.93
GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL. (INDIRECTOS)	1,901,275.29
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO	1,267,517.10
Suma	44,695,945.70

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Financiamientos.

Al 31 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní no tiene adeudos por financiamientos garantizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Evaluación del Desempeño.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño en obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2018	2017	
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100.0%	97.6%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	70.4%	92.9%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100.0%	100.0%	100%

Nota: En la revisión de la Cuenta Pública 2017 se revisaron otros fondos federales además del FISMDF, con los cuales se ejecutó obra pública y que se incluyeron en la muestra de auditoría.

Interpretación de los indicadores

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

Las 27 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, lo que representa el 100% de ese universo.

Capacidad de Aprobación

Las 27 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 27 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 19 obras que representan el 70.4% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

Las 27 obras incluidas en la muestra que ya están concluidas cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

Resultados de la Fiscalización Efectuada.

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Se efectuaron erogaciones con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes a Gastos Indirectos sin contar con la documentación justificativa por \$1,149,325.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes de veintisiete obras públicas ejecutadas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría.

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Supervisor de Auditoría	I.C. Álvaro Sandoval Curmina

Dictamen.

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del
Municipio de Calkiní.**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Calkiní en lo que
corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los
objetivos y las metas de los programas.**

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

Entidad: H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2018, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Asimismo, se realizó una revisión con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño con respecto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos.
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG). Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño.

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de los Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 3 millones 972 mil 839 pesos:

Ingresos del año que se informa (2018)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2017, 2016, 2015, 2014, 2013)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
2,137,097	27,604	2,164,701	1,330,370	477,768	1,808,138	3,972,839

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 1 millón 892 mil 184 pesos:

Ingreso actual (2018)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2017, 2016, 2015, 2014, 2013)	Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones		Servicios de agua		
1,060,189	72,688	1,132,877	759,307	759,307	1,892,184

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2018	2017	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.23 veces	0.17 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	1.23 veces	-0.83 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	14.89%	51.66%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	78.52%	86.06%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	16.55%	20.08%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	33.56%	38.28%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	7.26%	8.48%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.07 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.06 veces	6.59 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.03 veces	0.95 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2018, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad aumentaron 2.06 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un incremento significativo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, así como a una disminución en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Ambos se encuentran fuera del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 36.77 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento considerable en la cuenta de Efectivo y Equivalentes. El indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial disminuyó 7.54 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento de la cartera por cobrar. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable disminuyó 3.53 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido al incremento de la cartera por cobrar. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 4.72 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un incremento en las Participaciones recibidas por el H. Ayuntamiento. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Autonomía Financiera disminuyó 1.22 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en las erogaciones por Servicios Personales y Materiales y Suministros. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó 0.02 veces en comparación con el año anterior, esto debido a que, en el ejercicio revisado, los gastos por concepto de Servicios Personales fueron mayores a los presupuestados. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Indicador Percepción de Salarios disminuyó 1.53 veces en comparación con el año anterior. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumentó 0.08 veces en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en los Ingresos Totales del H. Ayuntamiento. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2018	2017	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 1 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General	Inventario físico actualizado. Existen resguardos. El inventario está conciliado con la contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos. El inventario no está conciliado con la contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la última evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado, el resultado de la Estructura de Control Interno es bajo.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento de Calkiní no cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.

Indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 1 tiene más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado. Cuenta con

resguardos individuales actualizados. El inventario sí está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El Indicador Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Calkiní generó los Estados Financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, acompañados de sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2018	2017	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial.

Indicador Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Recomendaciones

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación 01

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 02

3.- Elaborar programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño del mismo y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 03

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 04

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 05

6.- Realizar el registro oportuno de los ingresos mensuales por el impuesto predial recaudado, dentro del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

Recomendación 06

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	I.A. María Verónica Rico Tinajero

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche